



## MEMORIA JUSTIFICATIVA NECESIDAD DE CONVENIO

En cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 50.1 de la Ley la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el art. 21.1 de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana.

### 1. TIPO DE CONVENIO (Marcar la opción que corresponda)

- Convenio Marco.
- Convenio específico, indicar en su caso, si se encuadra en un convenio marco:
  
- Adenda a un convenio existente (indicar el título del convenio):
  
- Prórroga o renovación de un convenio existente (indicar el título del convenio):
  
- Protocolo de colaboración.

### 2. PERSONA DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA QUE PROPONE EL CONVENIO Y, EN SU CASO, PROMOTOR

- **Nombre y apellidos del proponente:** Isabel Vázquez Navarro
- **Cargo:**  
Vicerrectora de Estudios
  
- **En su caso, nombre y apellidos del promotor:**  
Ángel Robles Martínez (Subdirector ETSE-UV de Relaciones Institucionales, Igualdad y Cultura)
- **Departamento, servicio o unidad:** Departamento de Ingeniería Química
- **Centro:** Escola Tecnica Superior d'Enginyeria
- **Teléfono de contacto:** 96 354 30 85
- **e-mail de contacto:** angel.robles@uv.es

### 3. DATOS DE LA CONTRAPARTE

- **Nombre de la entidad:** Colegio Oficial de Ingenieros Químicos de la Comunitat Valenciana
- **Tipo de entidad:** Corporaciones de derecho publico
- **País del domicilio social:** España
- **Persona de contacto:** D<sup>a</sup>. Beatriz Ferreira Pozo (presidenta)
- **Teléfono de contacto:**
- **e-mail de contacto:** administracion@coiqcv.com

### 4. OBJETO DEL CONVENIO

D. Ángel Robles Martínez, de la Universitat de València, en calidad de proponente del convenio a suscribir entre la Universitat de València y el Colegio Oficial de Ingenieros Químicos de la Comunitat Valenciana (COIQCV), que tiene por objetivo establecer el marco de colaboración entre las partes para la promover, difundir, informar y publicitar Trabajos Fin de Máster (TFM) y Prácticas en Empresa, en el marco de los estudios conducentes a Máster en Ingeniería Química por la Unviersitat de Valencia, a desarrollar en colaboración con colegiados y/o empresas vinculadas a COIQCV.

El convenio que se propone no incluye prestaciones propias de un contrato, de manera que queda excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



## 5. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DEL CONVENIO

### Objetivos que podrán alcanzarse:

Los principales objetivos son:

- Establecer un marco de colaboración que permita la propuesta de títulos de TFM, a través de COIQCV, en la Escola Tècnica Superior d' Enginyeria (ETSE) de la Universitat de València, para su realización por parte de los estudiantes de esta universidad.
- Establecer un marco de colaboración que permita promover, entre colegiados/as y empresas vinculadas a COIQCV, acciones para que estos puedan proponer, a través del COIQCV, prácticas en empresa a la Escola Tècnica Superior d' Enginyeria (ETSE) de la Universitat de València, para su realización por parte de los estudiantes de esta universidad.

### Beneficio institucional que se pretende conseguir:

Se promueve este convenio como consecuencia del interés inherente de ambas partes por promover una formación en Ingeniería Química más aplicada y adecuada a las necesidades del sector profesional.

## 6. IMPACTO ECONOMICO DEL CONVENIO *(Marcar la opción que corresponda)*

- El convenio propuesto no supone compromiso económico para las partes firmantes.
- El convenio propuesto tiene impacto económico para las partes firmantes, que se concreta en los siguientes compromisos económicos <sup>(1)</sup>:

## 7. DURACIÓN DEL CONVENIO Y POSIBILIDAD DE PRÓRROGA <sup>(2)</sup>

Este Convenio tiene naturaleza administrativa, y su período de vigencia contará desde la fecha de su firma, extendiéndose su vigencia durante cuatro años, siempre que no exista denuncia escrita por ninguna de las partes, con un preaviso de seis meses de antelación. Se podrá prorrogar, por acuerdo expreso de las partes, por un máximo de cuatro años.

## 8. OTRAS CUESTIONES DE INTERES

En Valencia, a 19 de julio de 2023

Firma del proponente o de la proponente:

MARIA ISABEL  
VAZQUEZ|NAVARRO

Firmado digitalmente por MARIA  
ISABELVAZQUEZ NAVARRO  
Fecha: 2023.07.19 16:43:38  
+02'00'

(1) Según lo que corresponda:

a) Si el convenio propuesto conlleva un gasto para la Universitat de València, se hará una breve memoria económica en la que, al menos, conste una valoración económica del gasto total, su distribución por conceptos de gasto y su distribución temporal por anualidades, la existencia de crédito presupuestario y el centro de gasto que asumirá el gasto y la identificación de las partidas presupuestarias a las que se imputará.

b) Si la suscripción del convenio propuesto no implica un gasto para la Universitat de València, si no que se trata de una aportación económica de la otra entidad suscriptora del convenio, se indicará la cuantía total de la aportación, si tiene carácter finalista y, en ese caso, la finalidad para la que se recibirá dicha aportación, el centro de gasto de la Universitat de València en la que se deberá ingresar y la fecha aproximada en la que se recibirá la aportación. Así como si hay compromiso de presentar a la entidad que realiza la aportación, una justificación de los gastos ejecutados con cargo a la aportación.

(2) De acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los convenios suscritos por Administraciones Públicas, entre las que se encuentran incluidas, a estos efectos, las Universidades Públicas, deberán tener una duración determinada, que no podrá ser superior a cuatro años, salvo que normativamente se prevea un plazo superior.

Además, en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar, unánimemente y de forma expresa, su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.